Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 5 de enero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 228.403/77 y su agregado Nº 250.378/78 del registro de la Subsecre taría de Administración, por los que se tramita la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado //por el Juzgado Federal de lra. Instancia de Río Cuarto // (Córdoba); y

Considerando:

Que por Resolución Nº 650/78 (Confr. / fs. 16) se autorizó a la Subsecretaria de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme el presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ ///// 1.460.000.----

Que a fs. 1/3 del expte. Sub.de Adm. Nº 250.378/78, el citado organismo estatal efectua una actua lización de gastos por las obras de que se trata, por un importe total de \$ 2.430.375.--, correspondiendo en conse cuencia transferirle la suma de \$ 970.375.---

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional

de Arquitectura la suma de PESOS: NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 970.375.--), por la ejecución de los trabajos de referencia.-

- 22) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 32) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales

ADOLFO R. GABRIELL